

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16159 MADRID

Edicto

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 927/2014 de la sociedad Dale Leña, S.L., con CIF B86475803, por auto de fecha 23 de febrero de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Y para que sirva de conocimiento a los interesados, expido el presente en el lugar y fecha indicados.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170013993-1